



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"PUNTO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0207-2013-MPS/A

Sechura, 09 de abril de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 02120-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 04 de abril del 2013 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **DESIGNAR Responsables del Uso del Aplicativo Informático Web de Costos; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 005-2013-PCM/SGP de fecha 13 de febrero del 2013 la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros indica que se ha desarrollado el Aplicativo Informático Web de Costos (Mi Costo) de acuerdo al D.S. N° 064-2010-PCM, con el fin de otorgar los accesos a las entidades que según la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2012-PCM-SGP tiene plazo para implementación de la metodología de implementación de costos de los procedimientos y servicios contenidos en el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) a julio del presente año, por lo que solicita asignar oficialmente a dos personas responsables del Uso del Aplicativo Informático Web de Costos (Micosto), que ejerzan funciones de costeo, trabajar en el área de administración y/o haya recibido la capacitación que la Secretaría ha venido desarrollando a través de los Diplomados de Simplificación Administrativa;

Que, mediante Informe N° 036-2013-MPS-GR de fecha 13 de marzo del 2013 la Gerencia de Rentas hace de conocimiento que los artículos 5°, 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM norman que los funcionarios de las Oficinas de Planeamiento o quien haga sus veces son los responsables del cumplimiento de la elaboración del TUPA y de la elaboración del sustento técnico de cada uno de los procedimientos administrativos contenidos en el mismo; según las metas de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la presentación del nuevo TUPA, será hasta el mes de julio 2013, razón por lo que sugiere se coordine la designación de dos empleados responsables del uso del aplicativo web de Costos, para que realicen su trabajo de costeo y a su lado se nombren a dos profesionales más para la elaboración total del TUPA de tal manera que lo tengan listo a fines de junio 2013 y luego programar un taller para su revisión y presentación al MEF;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que habiendo realizado las coordinaciones correspondientes y en atención al proveído N° 898 del Gerente Municipal cree conveniente designar al siguiente personal: Lic. José Edilberto Vite Chunga y Tec. Jesús María Galán Fiestas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:


**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como RESPONSABLES DEL USO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO WEB DE COSTOS (MICOSTO), de acuerdo al Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, a los siguientes Servidores:**

- LIC. JOSE EDILBERTO VITE CHUNGA (TITULAR)
- TEC. JESUS MARÍA GALAN FIESTAS (TITULAR)

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Dar cuenta a la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec.Gral.